

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de enero del 2021.

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
 P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 12:33  
 19 ENE. 2021  
 DIRECCIÓN DE APOYO  
 LEGISLATIVO

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES AL FUNCIONARIADO ESTATAL PARA EL EFECTO QUE LAS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES QUE REALICEN EN REDES SOCIALES SOBRE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES SE SUJETEN A LOS PRINCIPIOS RECTORES CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFOS 7 Y 8, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO EN EL 137, PÁRRAFOS 13 Y 14 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, CONSISTENTES EN QUE DEBERÁ TENER CARÁCTER INSTITUCIONAL Y FINES INFORMATIVOS, EDUCATIVOS O DE ORIENTACIÓN SOCIAL, EN NINGÚN CASO LA PROPAGANDA INCLUIRÁ NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR O SERVIDORA PÚBLICA.**

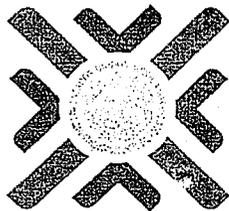
ASIMISMO, SE EXHORTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO), ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES INICIEN LAS INVESTIGACIONES QUE CORRESPONDAN, EN CONTRA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA) Y A LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA DIF ESTATAL, PORQUE SON LAS ÁREAS QUE MÁS DIFUNDEN PUBLICACIONES EN TOTAL DESACATO A LAS NORMAS CONSTITUCIONALES.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión del Pleno de este Honorable Congreso, y **solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.**

ATENTAMENTE  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
 DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.  
 DIPUTADO

PODER LEGISLATIVO  
 DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 19 ENE. 2021  
 12:36 Hrs  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



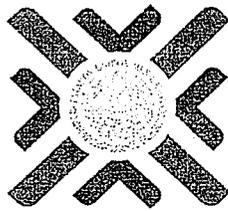
**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Asunto:** se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTES.**

**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES AL FUNCIONARIADO ESTATAL PARA EL EFECTO QUE LAS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES QUE REALICEN EN REDES SOCIALES SOBRE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES SE SUJETEN A LOS PRINCIPIOS RECTORES CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFOS 7 Y 8, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO EN EL 137, PÁRRAFOS 13 Y 14 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, CONSISTENTES EN QUE DEBERÁ TENER CARÁCTER INSTITUCIONAL Y FINES INFORMATIVOS, EDUCATIVOS O DE ORIENTACIÓN SOCIAL, EN NINGÚN CASO LA PROPAGANDA INCLUIRÁ NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR O SERVIDORA PÚBLICA.**

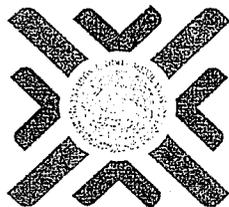


ASIMISMO, SE EXHORTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO), ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES INICIEN LAS INVESTIGACIONES QUE CORRESPONDAN, EN CONTRA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA) Y A LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA DIF ESTATAL, PORQUE SON LAS ÁREAS QUE MÁS DIFUNDEN PUBLICACIONES EN TOTAL DESACATO A LAS NORMAS CONSTITUCIONALES.

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. El pasado siete de septiembre, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), sesionó para dar inicio formal al proceso electoral 2020-2021, cuyas elecciones serán el domingo 6 de junio del año 2021. Dichas elecciones en nuestra entidad serán concurrentes, es decir habrá elecciones locales para renovar Diputaciones locales y Concejalías de los Ayuntamientos, y la elección federal que renovará Diputados Federales.
2. El tres de noviembre del año en curso, se instaló el Consejo Local del INE en Oaxaca, con lo cual iniciaron formalmente los trabajos de la autoridad electoral en nuestro Estado, para el proceso electoral federal.
3. El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, sesionó el uno de diciembre para dar inicio formal al Proceso Electoral local, con lo cual formalmente inició el proceso electoral para elegir a los Diputados y Diputadas del Congreso del Estado, así como las Concejalías de los Ayuntamientos.



4. El artículo 134, párrafos 7 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone lo siguiente.

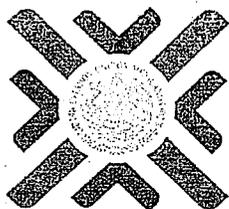
Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, **tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.**

**La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.**

5. El artículo 137, párrafos 13 y 14, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dispone lo siguiente.

**Los servidores públicos del Estado y de los municipios, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en equidad de la competencia entre los partidos políticos.**

**La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines**

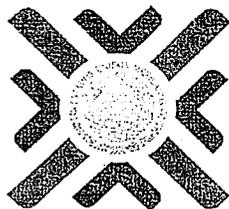


informativos, educativos, o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

6. Conforme a lo anterior, nos encontramos inmersos en un proceso electoral concurrente, y la finalidad del actual marco normativo federal y local es generar condiciones de equidad en la contienda entre partidos políticos, así como aquellas personas que aspiren a competir por algún cargo público federal o local por la vía de candidaturas independientes.

El marco normativo invocado, tiene el claro propósito de que no se utilicen recursos públicos, para promocionar en forma personalizada a los y las servidoras públicas, con el propósito de influir durante los procesos electorales, en forma anticipada o durante el desarrollo de los mismos. Ese contenido normativo ha sido el punto de equilibrio Constitucional para evitar que las y los servidores públicos abusen de los actos institucionales y oficiales para difundir su imagen y generar espacios de promoción personalizada, cuando tienen aspiraciones políticas de participar en las elecciones, con el propósito de anticiparse a los tiempos legalmente establecidos para ello.

7. Sin embargo, a pesar de la existencia clara y expresa de las disposiciones constitucionales, diversos funcionarios y funcionarias del Gobierno del Estado, de distintas áreas y diversos niveles de jerarquía, están desacatando el principio de equidad en la contienda y la prohibición de promoción personalizada, ya que en las redes sociales personales o institucionales contravienen los principios rectores de la propaganda gubernamental e incurren en publicaciones donde resaltan **propaganda institucional con alusiones y agradecimientos personales, resaltan fotografías de los titulares de área, contienen cargas emotivas o afectivas, resaltan parentescos o hacen alusión a presencia de particulares sin ningún cargo público**, tal como se advierte en las siguientes fotografías de distintas publicaciones del Director de la Comisión Estatal del Agua (CEA) Lic. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, así como de la Presidenta del



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

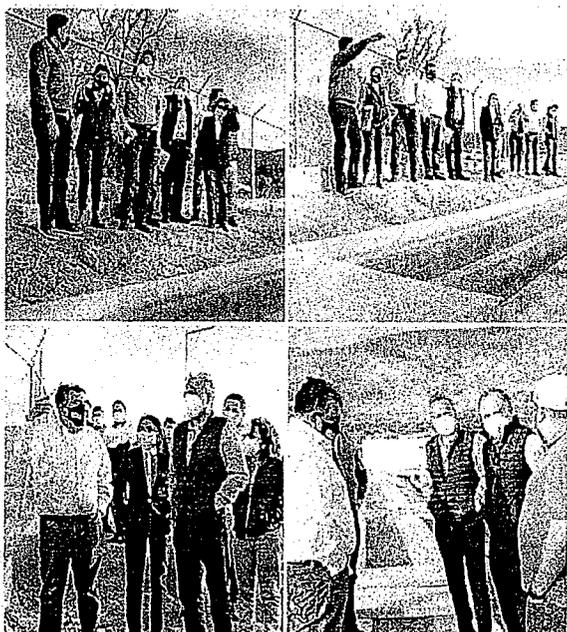
Sistema DIF Oaxaca, Licenciada Ivette Morán De Murat (sic), quienes visiblemente son quienes más incurren en este tipo de irregularidades.



Héctor Pablo

@hectorpablo\_

Estoy en la Villa de Mitla recorriendo con el Presidente Municipal Abelardo Ruiz y mi amiga @SofiaCastroRios la planta de tratamiento de aguas residuales que en breve entregará el Gobernador @alejandromurat a esta población.



Héctor Pablo

@hectorpablo\_

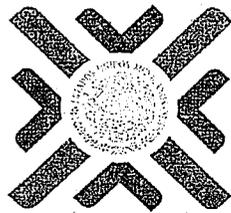
Aprecio la invitación de las autoridades municipales de #Mitla para inaugurar una fuente de captación de agua que beneficia a una gran parte de este bello pueblo mágico. @SofiaCastroRios



Alejandro Murat y 9 más

6:37 p. m. · 08 ene. 21 desde Teotitlán del Valle,  
Oaxaca · Twitter for iPhone

Menciona que realiza un recorrido con su "Amiga" Sofía Castro Rios, y que acude a una inauguración de obra, pero no menciona a título de que su amiga hace



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

el recorrido, como funcionaria, como particular, como gestora o cual es el motivo de su presencia. Contiene imagen personalizada del funcionario público.



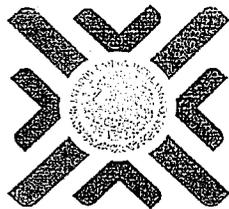
Héctor Pablo

@hectorpablo\_

Estoy en San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe. A nombre de @IvetteMurat entregamos apoyos alimentarios y abrigos para el frío en el marco de una visita de supervisión de la obra de agua potable que estamos a punto de concluir por instrucciones del Gobernador @alejandromurat



Entrega apoyos sociales adquiridos con recursos públicos, utilizando la estructura gubernamental y agradece a una persona a título personal (Ivette Murat), no a la institución, no hace a lución a que es un evento institucional.



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Contiene imagen personalizada del funcionario público. No se especifica que programa social es ni quienes son los beneficiarios.



Ivette de Murat  
@IvetteMurat

Comprometidos con el bienestar de las familias de las y los trabajadores que diariamente mantienen limpia nuestra ciudad, mi esposo, el gobernador @alejandromurat y yo, les entregamos diversos apoyos. Hoy más que nunca, les decimos que en esta pandemia no están solos.

Alejandro Murat @alejandr... · 23 dic. 20

Continuamos creando, construyendo y creciendo desde el @GobOax; junto a mi esposa @IvetteMurat y el equipo del @DIF\_Oaxaca entregamos apoyos a barrenderos y recolectores de basura que to...



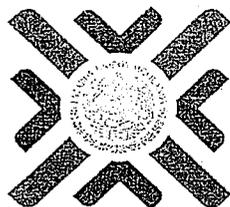
Ivette de Murat  
@IvetteMurat

Cuando se trabaja con el corazón se logran grandes cosas; junto a mi esposo, el gobernador @alejandromurat, entregamos apoyos a las y los responsables de cuidar nuestros monumentos arqueológicos. El compromiso es con las familias oaxaqueñas para #CrearConstruirCrecer.

Alejandro Murat @alejandr... · 23 dic. 20

Apoyamos a las y los guardianes de nuestro patrimonio, quienes se esmeran todos los días para que nuestras zonas arqueológicas sigan siendo uno de los referentes de Oaxaca ante el mundo; junto a mi esposa @IvetteMurat, entr...





**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

---

En ambas publicaciones, hace alusión a entrega de apoyos adquiridos con recursos públicos y el agradecimiento lo resalta a su “esposo” el Gobernador y así misma, no a las instituciones, además de contener imágenes personalizadas.

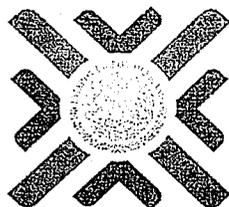
No se ajusta a los parámetros constitucionales, porque no tiene el carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. No se dice dónde puede ser consultado el padrón de beneficiarios, ni los criterios de asignación de apoyos y costo total de dichas acciones. Además esta publicación incluye nombres e imágenes, que implican promoción personalizada.

6. Ante esas circunstancias, es necesario que este Congreso realice un posicionamiento y emita un exhorto con la finalidad de que el Ejecutivo Estatal actúe con imparcialidad y salvaguardando la equidad en la contienda, para que el funcionariado estatal no continúe utilizando recursos públicos para violar las normas de equidad en la contienda que rigen en el presente proceso electoral concurrente.

Por lo anterior, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**. Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, PARA QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES AL FUNCIONARIADO ESTATAL PARA EL EFECTO QUE LAS PUBLICACIONES INSTITUCIONALES QUE REALICEN EN REDES SOCIALES SOBRE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES SE SUJETEN A LOS PRINCIPIOS RECTORES CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFOS 7 Y 8, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO EN EL 137, PÁRRAFOS 13 Y 14 DE LA**



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

CONSTITUCIÓN LOCAL, CONSISTENTES EN QUE DEBERÁ TENER CARÁCTER INSTITUCIONAL Y FINES INFORMATIVOS, EDUCATIVOS O DE ORIENTACIÓN SOCIAL, EN NINGÚN CASO LA PROPAGANDA INCLUIRÁ NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR O SERVIDORA PÚBLICA.

ASIMISMO, SE EXHORTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA (IEEPCO), ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA QUE DENTRO DEL MARCO DE SUS FACULTADES INICIEN LAS INVESTIGACIONES QUE CORRESPONDAN, EN CONTRA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA) Y A LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA DIF ESTATAL, PORQUE SON LAS ÁREAS QUE MÁS DIFUNDEN PUBLICACIONES EN TOTAL DESACATO A LAS NORMAS CONSTITUCIONALES.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 19 de enero de 2021

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.  
DIPUTADO